



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE OCTUBRE DE 2008

Suplemento
6901 Ñ

No.- 24193

DECRETO 094

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras con base en los elementos técnicos y financieros y demás soportes documentales que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26 y 36 fracción XLI párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$13'528,233.89**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros por la cantidad de **\$13'528,233.89 (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M. N.)**, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES** **\$ 13'306,650.00**

\$ 13'306,650.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

OTROS INGRESOS **\$221,583.89**

\$221,583.89 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M. N.), corresponden principalmente a apoyos por contingencia en el Estado de Tabasco y cancelación de provisión de aguinaldos no cobrados del 2006.

Ver anexos A1 y A2

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que fueron depositados en la cuenta **4016772220 y 4041809948 del Banco HSBC, S.A.**

EGRESOS PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTES 2006 **\$14'216,973.25**

Los **ÉGRESOS PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2006** ascendieron a **\$14'216,973.25 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)**, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$14'207,816.31**
\$14'207,816.31 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.), se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTES 2006) **\$13'076,852.21**

En los servicios personales se ejercieron recursos por **\$13'076,852.21 (TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.)**, que comprende erogaciones en las partidas de bonos de actuación, sueldos a personal de confianza y aguinaldo, las diversas prestaciones y estímulos laborales, bonos de actuación, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Tribunal Electoral de Tabasco.

CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTES 2006) \$395,734.19

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por **\$395,734.19 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.)**, que comprende erogaciones, en las partidas de material y útiles de impresión y fotocopias, combustibles, alimentación y víveres.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTES 2006) \$735,229.91

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por **\$735,229.91 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 91/100 M. N.)**, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de trabajos de impresión y formas continuas, servicio telefónico, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$4,856.94

\$4,856.94 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M. N.), se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el Capítulo que se cita a continuación:

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007) \$4,856.94

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por **\$4,856.94 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M. N.)**, en las partidas de Equipo de Oficina y de Transporte.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$4,300.00

\$4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), se ejercieron en el Capítulo 7000, en Erogaciones Imprevistas.

Ver anexos B1, B2 y B3.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos Capítulos y Partidas en el período de enero a diciembre de 2007, con apego a los registros Contables y Presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Tribunal Electoral de Tabasco, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, y considerando el remanente del ejercicio fiscal de 2006 por **\$981,877.53 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M. N.)** resulto un superávit presupuestal de **\$293,138.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 17/100 M. N.)**.

Ver anexo C.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización, y el dictamen correspondiente, se comprobó que las cantidades ejercidas, por el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, dentro del ejercicio fiscal comprendido del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 094

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, del ejercicio fiscal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

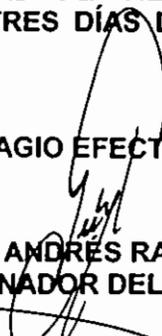
ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DIP. ULISES SOLIS GARCÍA, PRESIDENTE, en términos del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y previa autorización del pleno por voto mayoritario; **DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

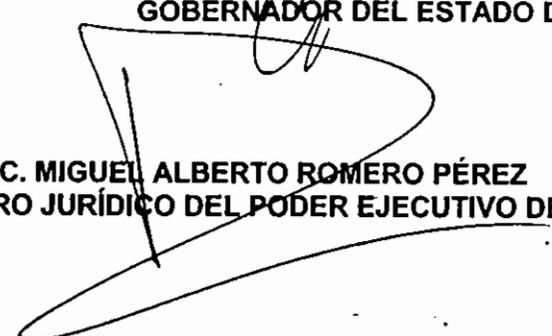
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**



**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Anexos

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	13,306,650.00	A1
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 13,306,650.00	
OTROS INGRESOS	221,583.89	A2
SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS	221,583.89	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 13,528,233.89	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 13,528,233.89	
GASTO CORRRIENTE	14,207,816.31	B1
GASTO DE INVERSIÓN	4,856.94	B2
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,300.00	B3
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2006	\$ 14,216,973.25	
RESULTADO	\$ (688,739.36)	
REMANENTES 2006	\$ 981,877.53	
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 293,138.17	C

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
ASIGNACION INICIAL	\$ 13,306,650.00
TOTAL	\$ 13,306,650.00

A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
REMANENTES 2006	\$ 3,767.66
APOYOS POR CONTINGENCIA	217,816.23
TOTAL	\$ 221,583.89

EGRESOS PRESUPUESTALES

B1.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,076,852.21
2000 ARTICULOS MATERIALES	395,734.19
3000 SERVICIOS GENERALES	735,229.91
TOTAL	\$ 14,207,816.31

EGRESOS PRESUPUESTALES

B2.- GASTO DE INVERSION

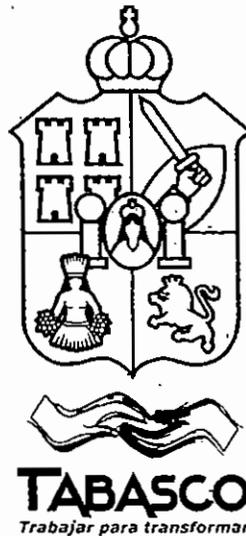
CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 4,856.94
TOTAL	\$ 4,856.94

**EGRESOS PRESUPUESTALES
B3.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 4,300.00
TOTAL	\$ 4,300.00

Anexo C.- RESULTADO PRESUPUESTAL

	AL 31/DICIEMBRE/2007
RESULTADO	\$ (688,739.36)
REMANENTES 2006	981,877.53
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 293,138.17



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.